



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

637-14

Salta, 21 OCT 2014
 Expediente N° 19.108/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual la Coordinadora de la Carrera de Técnicos Universitarios en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán Prof María Luisa Cacace, solicita se autorice en carácter de excepción la adscripción de Egresados para la mencionada Carrera ; y,

CONSIDERANDO:

Que los requisitos establecidos en la Reglamentación Vigente Resolución Interna N° 031/97 y modificatorias, Resolución CD N° 091/07, Art. 1° en la que expresa lo siguiente: “ **Podrán adscribirse como profesionales aquellos que poseen título de grado universitario entendiéndose como tal, aquellos que realizarón carreras desarrolladas en 4 años y/o con carga horaria mínima de 2600 horas reloj**”.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia , Investigación y Disciplina en despacho N° 266/14.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/14 del 30/09/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por la Prof. María Luisa Cacace Coordinadora de la Carrera de Técnicos Universitarios en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Interna N° 031/97 y modificatoria Resolución CD N° 091/07 y Resolución Ministerial N° 06/97

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Prof. María Luisa Cacace, Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán, para su toma de razón y demás efectos

D.G.A.A.
ta

Esp. MARIA JULIA RIVERO
 SECRETARIA DE POSTGRADO
 INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO
 Facultad de Ciencias de la Salud - Salta



Lic. MARIAL PASSANINI DE ZESTONE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - Salta